

## Maternidades lesbianas, nuevas formas familiares y derecho a elegir.

*Nombre: Miren Elixabete Imaz Martínez.*

*Afiliación: Universidad del País Vasco – Euskal Herriko Unibertsitatea*

*Dirección electrónica: elixabete.imaz@ehu.es.*

### Resumen

Este texto es una continuidad del trabajo que expuse en diciembre de 2012 en el Encuentro Interuniversitario “Parentalitat, gènere i salut” organizada por GRAFO/GETP y en el que bajo el título de “Concepciones de la maternidad y la filiación: las parejas lesbianas ante la procreación asistida” hacía un recorrido a través de la evolución de las maternidades lesbianas como objeto de estudio desde su emergencia en la década de los años 80 hasta hoy. En aquel encuentro planteaba que las maternidades lesbianas constituían un caso etnográfico de interés para abordar algunas cuestiones como por ejemplo en qué medida y aspectos las maternidades lesbianas pueden considerarse un modelo emergente, los cambios, continuidades y rupturas (o no) en las concepciones de lo que es la maternidad y ser madre y cuál es el valor otorgado a la conexión biológica y genética en la definición de la parentalidad y el parentesco

Las maternidades lesbianas y las nuevas parentalidades en general constituyen casos muy diferentes según el espacio político, social y sobre todo jurídico en el que surgen, lo que conlleva que necesariamente los estudios estén siempre circunscritos a estados nacionales concretos y que a lo sumo se planteen como estudios comparativos entre dos o más estados. En el caso del Estado español las maternidades lesbianas se encuentran en una situación que en algunos aspectos podría considerarse privilegiada y que en todo caso podemos definir como peculiar (Imaz, 2003; 2006; 2010). Este contexto jurídico que rodea a las maternidades lesbianas puede ser resumido en: disponer de la posibilidad legal de matrimonio y de adopción; poder ser en determinadas circunstancias ambas progenitoras de un niño o niña; y el recurso legal a la inseminación artificial –incluso en ocasiones recurrir a la sanidad pública para someterse a ello–. Además es posible el acceso a técnicas de procreación novedosa como la denominada ROPA (recepción de óvulos de la pareja), que se encuentra en estos momentos en el campo de la alegalidad. Todo ello repercute en que exista un abanico amplio de posibilidades de acceso a la maternidad por parte de estas parejas. Evidentemente, no todas las opciones son igualmente asequibles ni resultan

igualmente atractivas para las protagonistas. Partiendo de la hipótesis de que las parejas de mujeres que desean ser madres participan de nociones sobre la maternidad, la parentalidad y la familia similares o al menos no muy distantes del conjunto de la sociedad, mi interés se centra actualmente en cuáles son las formas de acceso a la maternidad a las que recurren las parejas lesbianas y ver cómo y por qué se opta por uno u otros medios, para a través de esas decisiones o circunstancias conocer qué concepciones de la maternidad, de la parentalidad, de la familia y del parentesco se están conformando en esos grupos y, a partir de esos grupos, en la sociedad e general.

El tema de las maternidades lesbianas se encuentra en la intersección de los campos que han revitalizado el área de la antropología del parentesco en declive en los últimos años, las nuevas formas familiares y las tecnologías reproductivas, y son probablemente el tipo de nuevas parentalidades que más atención han despertado entre los investigadores e investigadoras. El neologismo de parentalidades, proveniente de la psicología, adoptado por colectivos homosexuales franceses y de muy reciente uso en castellano, se ha incorporado con rapidez al lenguaje académico, pero también se ha difundido entre los medios de comunicación, educadores, colectivos LGTB, etc. Con él se pretende dar cuenta de la diversidad de experiencias y formas de acceso a la relación paterno-filial, y desde su uso se pretende abordar las variaciones respecto a las figuras parentales de padre y madre complementarias e inherentes a la familia nuclear heterosexual, mostrando las diversas experiencias de ejercer, experimentar y percibir la relación filial. Las homoparentalidades, las maternidades en solitario, las coparentalidades y las adopciones se han convertido en algunos de los temas más queridos por los y las antropólogas que trabajan en el ámbito del parentesco y así se ha reflejado en los títulos de las jornadas, simposiums y comunicaciones en el que repiten las referencias a las nuevas parentalidades y nuevas formas familiares. Sin embargo, es importante remarcar que este interés no responde tanto al peso cuantitativo de estos fenómenos familiares –información por lo demás, de la que no existen hoy por hoy datos fiables- sino más bien a la expectativa (e, incluso, diría que entusiasmo) que ha creado en la sociedad la apertura de un panorama de formas familiares novedosas y alternativas a la hegemónica familia nuclear. Si bien en los y las antropólogas es habitual una especial inclinación por lo exótico y minoritario, creo que en este caso el interés que despiertan estas experiencias tiene que ver más bien con que estas nuevas formas familiares constituyen experiencias de familia y de parentalidad que ofrecen modelos de referencia que aparecen como una ampliación de las vías posibles de acceder a la familia, nuevas formaciones familiares que corresponden a su vez a nuevas formas de ser madre (y padre), modelos emergentes que puedan ser referente de nuevas socializaciones o convertirse en modelos

alternativos al hegemónico en el futuro. Por modelos emergentes del Valle *et al.* entienden “aquellos constructos con entidad, peso referencial y en ciertos casos influencia normativa que incorporan nuevos significados y valores, nuevas éticas, nuevas relaciones y tipos de relaciones” (del Valle *et al.* 2002: 15). El estudio de los modelos emergentes se piensa como una estrategia de investigación que permita acceder a aspectos latentes o difusos de la realidad sociocultural, independientemente de su importancia cuantitativa y el peso que en el conjunto de la población puedan llegar a tener, pues su valor de referente, su carácter de propuesta –consciente o inconsciente en ocasiones– es lo que le otorga relevancia desde la perspectiva del estudio del cambio social (ibídem: 13). Los modelos emergentes se sitúan frente a los modelos hegemónicos y en cierta medida los contestan. Se darían con mayor frecuencia, aunque no exclusivamente, en las situaciones en las que las personas actúan con conciencia o intencionalidad de cambio (ibídem: 15). Desde la experiencia cercana estas nuevas maneras de afrontar la formación familiar, el ser madre o padre están sirviendo de referente para encontrar las piezas con las que elaborar nuevas parentalidades y nuevas formas de ser familia. Por todo ello, estas nuevas formaciones familiares nos dan pistas sobre los derroteros que esta adquiriendo el parentesco y la familia en las sociedades contemporáneas.

Algunos autores insisten en que no podemos decir que estas experiencias familiares sean realmente nuevas. Por ejemplo, Françoise Héritier en su conocido artículo “La cuisine de Jupiter. Réflexions sur les nouveaux modes de procreation” (1985), ante la alarma y la sorpresa social que estaban despertando las posibilidades que otorgaban las nuevas tecnologías reproductivas, se esforzaba en mostrar el isomorfismo entre las situaciones a las que estaban dando lugar cada una de las nuevas técnicas de procreación y situaciones similares en distintas culturas que tendrían al parecer resultados o efectos similares. Sin embargo, hay que tener en cuenta que las situaciones que mostraba Héritier eran soluciones o mecanismos sociales que compensaban en la mayoría de los casos problemas de infertilidad que de alguna forma negaban el acceso a una posición de miembro completo en las sociedades de pertenencia a la que solo se llegaba en cuanto que progenitor /ra o que dejaba en un no-lugar a las personas que carecían de descendientes. En los casos etnográficos que relataba Héritier, no se daban nuevas formas de familia sino que se desarrollaban mecanismos que superaban las limitaciones que la naturaleza imponía a mandatos sociales. Y de hecho, así fueron vistas en un primer momento las técnicas reproductivas, donde el cuerpo femenino aparecía como un cuerpo manipulado y explotado en pos de adecuarlo a las exigencias sociales impuestas a las mujeres de ser madres y al ostracismo que culturalmente suponía para las mujeres la infertilidad. Un ejemplo de esta

perspectiva sería el trabajo de Silvia Tubert (1991) *Mujeres sin sombra. Maternidad y tecnología*.

También desde diversos sectores concernidos, especialmente los sectores homosexuales se argumenta que las familias monoparentales y las familias homoparentales han existido siempre. Sin embargo, hay que señalar que esas familias se han invisibilizado, conscientemente a menudo, como estrategia de supervivencia –por ejemplo en el caso de las familias homoparentales– y que se han considerado –como en el caso de madres solteras, monoparentales o adoptivas– como familias carentes, familias que no llegaban al modelo establecido. Por el contrario, estas nuevas familias a las que me refiero aquí, sí tienen como novedoso que se constituyen en propuestas alternativas a la familia nuclear y tienen como rasgo fundamental la voluntad de crear familia, el deseo de hacer familia o elegir hacer familia.

Esta voluntad o deseo como origen de la creación de parentesco fue remarcada probablemente por primera vez por Kath Weston en su libro ya clásico *Las familias que elegimos* donde contraponía las familias bio-genéticas a las “familias por elección” creadas por homosexuales en el contexto californiano de los años 80. En su propuesta tomaba como punto de partida el planteamiento de Schneider de que el coito heterosexual sería el símbolo del parentesco occidental en cuanto que aúna el vínculo conyugal y la producción de filiación. Weston plantea que todo aquello que queda fuera de la sexualidad procreativa, entre ellas las sexualidades homosexuales, estarían optando por la no familia, de forma que homosexualidad y familia serían dos términos contrapuestos. Según Weston que colectivos de homosexuales estuvieran definiéndose como familias sería un desafío al “privilegio” que se le otorga al “modelo biogenético” al definir lo que son relaciones de parentesco y cuáles no, quién es un familiar y quién no. Las familias de elección homosexuales se diferenciarían de la adopción, que se ha entendido tradicionalmente como un sustituto para aquellas parejas que encontraban impedimentos de orden biológico (edad, esterilidad, incompatibilidad,...) para acercarse al modelo hegemónico, en que la adopción no vuelve el vínculo biogenético irrelevante, sino que desde su carácter de sustituto remarca y subraya el carácter procreativo del parentesco, es decir un vínculo que existe por y para la procreación en el que tendrá el lugar de recurso cuando no existe otra posibilidad. Contraviniendo a Weston, en cierta forma, pero contraponiendo igual binomio entre familias que se eligen frente a familias biogenéticas Agnès Fine en el libro compilación *Adoptions. Ethnologie des parentés choisies* (1998) reúne la pluralidad de formas de adopción bajo el elemento común de ser “elegidas” contraponiéndolas a las parentalidades no adoptivas que en definitiva vendrían a ser caracterizadas por el vínculo biogenético. En el caso de Fine, el verbo elegir

que da título al libro se refiere no a elegir a las personas que van a ser tu familia, sino al hecho mismo de elegir procrear una familia.

A pesar de los matices que en el uso del verbo elegir podemos encontrar al compararlos, en ambos casos se contraponían las familias que se hacen “desde la voluntad” enfrentándolas y situándolas en el polo opuesto a las que “vienen dadas”. Aunque Weston afirma que es artificial establecer una discontinuidad radical entre familias de origen y familias elegidas, biogénicas las primeras creadas las segundas, el libro de Weston insiste en esta distinción que de origen folk parece acabar aceptando. A pesar de ello el libro de Weston, en su énfasis en la voluntad y la elección como motor organizador del parentesco y la familia es interesante en cuanto que demarca un nuevo campo de estudios de parentesco y se fija en las nuevas vías de acceso a la parentalidad y a la conyugalidad que se están dibujando. Sin embargo comete el error a mis ojos de considerar de forma demasiado acrítica que la elección es un rasgo que concernía solo a las familias constituidas de forma alternativa a la familia nuclear o biogénica y no algo que estaba constituyéndose en el elemento ideológico fundamental de toda familia. Evidentemente no comparto esta clasificación que renaturaliza el parentesco y distingue familias “naturales” frente a familias “creadas”. Pienso por una parte que en todas las parentalidades contemporáneas la idea de elección y deseo está siempre presente y que desposeer a las maternidades o paternidades biológicas de estos elementos es un rasgo de naturalización y de reducción de la maternidad a un proceso biológico. Geneviève Delaisi de Parseval remarca que esta idea de “desear un hijo” tiene una historia muy corta y lo vincula al desarrollo de los anticonceptivos que hace que la pregunta de si se desea tener o no tener hijos cobre sentido y sea pertinente. Hoy en día, ser padre o madre no es una etapa en la trayectoria de la pareja que va de suyo, que sea inherente al hecho mismo de constituirse en pareja. De hecho el uso de anticonceptivos— cosa que la mayor parte de las parejas heterosexuales hacen la mayor parte del tiempo— es una decisión de no tener hijos, y esa decisión también implica, su contrario, decidir sobre cuándo hacerlo. Pues tener hijos requiere en el caso de una pareja heterosexual si no hacer cosas —de forma tan clara como en el caso de los homosexuales que tienen que iniciar procesos de adopción o someterse a técnicas reproductivas— al menos sí implica dejar de hacer algunas cosas — abandono de anticonceptivos y tal vez buscar la concepción por diferentes medios—.

Hoy existe cierta demanda social de que se exprese públicamente esa decisión ¿Vosotros para cuando? y ¿no os animáis? Son preguntas que si bien pueden considerarse impertinentes tienen sentido y responden a un apremio social de decidir sobre esa cuestión, en la que los hijos van considerándose como un “proyecto”. Si bien es claro que en este contexto de libertad de elegir es legítimo elegir no tener hijos, es cierto también que la

decisión en sentido negativo debe ser socialmente justificada. Todas estas cuestiones que en el pasado parecían concernir exclusivamente a las personas en pareja heterosexual pueden estar extendiéndose actualmente y probablemente, las parejas lesbianas, en la medida en que pueden ser madres, pueden sentirse interpeladas respecto a esta cuestión. Así podemos decir que de forma similar a lo que pasó con la maternidad que pasó de ser un destino a una elección para las mujeres, en el caso de las mujeres lesbianas se ha pasado de estar destinadas a no ser madres, a la demanda de elección respecto a la maternidad.

En este sentido la existencia visible de distintos modelos familiares, los modelos emergentes a los que antes me refería, abren la posibilidad de crear familia funcionando como referentes de experiencias previas. En claro contraste con lo marcado por Weston en la que la homosexualidad aparecía contrapuesta a familia en los Estados Unidos de los años 80 y 90 el reciente trabajo de Flavio Tavorsky sobre conyugalidad y parentalidad gay en Francia muestra que elegir homosexualidad masculina y paternidad no se formulan ya como disyuntivas excluyentes sino todo lo contrario: decidir ser padre o no se está dibujando como algo inherente a la condición homosexual y esta decisión aparece revestida de una especial apariencia de “elección personal” en el sentido de que es una decisión de reafirmación de la identidad asumida. Como se ha mencionado anteriormente respecto al trabajo de Tavorsky y el mío propio plantearse la posibilidad de ser padre desde la homosexualidad es narrado muchas veces revestido de la aureola de una revelación, es decir, algo que se descubre en un determinado momento de forma sorpresiva y procura la apertura de una nueva perspectiva desde la que proyectar la propia vida. Es interesante observar que en el caso de los y las jóvenes participantes en el estudio de “Continuidades, conflictos y rupturas frente a la desigualdad: relaciones de género y prácticas corporales y emocionales en las/os jóvenes vascas/os” dirigido por Mari Luz Esteban (2013), entre aquellos que se definían como homosexuales –especialmente los hombres– la cuestión de la paternidad en un futuro próximo se hacía presente a menudo sin ser preguntados por ello directamente y se mostraba como un tema planteado o meditado en algún momento, de una forma más concreta que los jóvenes no definidos como homosexuales de su misma edad. Sería una muestra de cómo esta exigencia social de decidir respecto al deseo de parentalidad es una cuestión sobre la que se ven interpelados también o tal vez incluso de una forma más directa los y las jóvenes homosexuales lo que contrasta con su lugar fuera o al margen de las cuestiones sobre la familia de las generaciones anteriores.

En este punto me parece importante reproducir la consideración de Rickie Solinger (2002) sobre el desplazamiento que la defensa de los “derechos reproductivos” ha sufrido en los últimos años hacia la reivindicación de la “libertad de elección” en la reproducción a la que

me vengo refiriendo. Ella afirma que en las sociedades occidentales contemporáneas la reproducción se rige, fundamentalmente, por el principio de lo que denomina libertad de elegir, es decir, existe un consenso respecto a la legitimidad de las parejas –e incluso los individuos– para decidir buscar descendencia o no, cuándo y cuántos hijos/as tener. Esta libertad de elegir está garantizada por la escisión entre sexualidad y reproducción que posibilitan fundamentalmente la disponibilidad de métodos anticonceptivos eficaces. Hace 40 años, de la mano del feminismo, se reclamó con ahínco el derecho a las mujeres a tener el control sobre sus capacidades reproductivas, y en ese sentido se habló de derechos reproductivos. Si bien este deslizamiento puede parecer a primera vista lógico como extensión de esos derechos reproductivos (“un hijo si yo quiero, cuando yo quiero” decía el eslogan feminista y este eslogan no parece lejano de “elegir”) para esta autora el desplazamiento tiene connotaciones ideológicas con consecuencias negativas para muchas mujeres. Por una parte, el término elegir remite a un mundo de consumidores, donde cada uno en cuanto consumidor es soberano respecto a sus elecciones y ser o no ser padres aparece determinado por el puro deseo. Al hablar de elegir parecería que cada uno elige según y exclusivamente respecto a su voluntad, fuera de dinámicas sociales. Por otra parte el consumidor aparece no solo como soberano sino también como responsable de sus decisiones, convirtiendo en decisión personal y cuestión privada que se debe asumir personalmente el nacimiento, la crianza, la educación y el cuidado, aspectos de importancia social evidente. Desde esta perspectiva, la paternidad o la maternidad sólo puede ser buena si es responsable y, desde ese prerrequisito, la planificación de la familia –elegida y decidida– exige garantizar bienestar y estabilidad tanto a corto como a largo plazo para los hijos e hijas que vayan a nacer. Tener descendencia “que antaño era la cosa más natural del mundo se va convirtiendo –dice Beck-Gersheim (2003)– en una empresa que precisa de una serie de reflexiones a largo plazo y de consideraciones de sus pros y sus contras” (ibidem: 101). El individualismo moderno y la búsqueda de seguridad que éste genera convierten en un mandato social la consideración de la vida como un plan. Dado que las posibilidades que se despliegan frente al individuo son abiertas y múltiples, “la vida se convierte –al menos esa es la demanda– en un proyecto de planificación” (ibidem: 84). La previsión, las estrategias de cálculo y control irrumpen en el ámbito privado, esa parte del mundo que se suponía inmersa y dominada exclusivamente por los sentimientos o los instintos. Valorar la viabilidad de convertirse en madre atendiendo a los requisitos de la crianza adecuada se convierte en un paso inicial y previo a “ir a buscar el niño”.

Solinger dice que este planteamiento de la paternidad o maternidad como decisión y responsabilidad personal estigmatiza las maternidades de los grupos de clase baja y

sectores marginales, convirtiendo la maternidad en un privilegio de clase. Las mujeres pobres, enfermas, presas, solas que eligen ser madres...aparecen como mujeres que han hecho malas elecciones, personas que actúan irracionalmente irresponsables e incapaces de responder a las consecuencias que conllevan sus elecciones no adecuadas, trasladando al niño y a la sociedad las consecuencias de su incapacidad de gestionar su elección. Esta autora sostiene que esta derivación desde el discurso del “derecho reproductivo” al de la “libertad de elegir” remite a la ficción de la decisión como algo absolutamente personal que plantea las responsabilidades maternas como un asunto privado, y que implica que las mujeres deben asumir la responsabilidad derivada de su elección dando un tratamiento de problema individual a la rigidez de la estructura social (Díaz Mintegui, Hays, 1998). Solinger se pregunta en qué medida quedan los derechos reproductivos de las mujeres enmascarados o cercenados al sustituir el término derecho por el de elección, pues mientras los derechos son algo de lo que una es titular, inherentes al ser mismo, elegir se refiere al privilegio de discriminar en el mercado entre varias opciones. En este giro conceptual, Solinger adivina el triunfo del privilegio de la consumidora sobre los derechos reproductivos de las mujeres. El desplazamiento desde el ámbito de la ciudadanía –ámbito de los derechos– al del consumo –que escoge entre distintas opciones de los que dispone–, olvida los recursos diferenciados entre las mujeres por las que esa elección puede hacerse posible.

Otro elemento a considerar en relación a las familias de elección es que la voluntad y el deseo de ser familia no son suficientes para constituir las. De hecho gran parte de las reivindicaciones gays y lésbicas de los últimos años se han dirigido a conseguir reconocimiento legal de estas nuevas familias, ocupando un importante lugar en la agenda política no solo de los grupos LGTB sino también de los partidos convencionales. Así las familias de elección, además de por deseo o elección precisan del recurso a tecnologías de la procreación que viabilizan el proyecto familiar. Sin embargo, no hay que olvidar que también las familias biogenéticas las requieren, pues incluso en aquellos casos en la que la relación de maternidad se deriva del parto se precisa de una convención social que lo sancione de tal forma. Adoptando la sugerencia de Marit Malhuus de que la procreación asistida no debería englobar solamente las nuevas técnicas de reproducción sino que también debería incluir la adopción en la medida en que crea filiación, propongo denominar como “tecnologías de la procreación” no solo las nuevas técnicas reproductivas que implican manipulación de material genético con objetivos reproductivos, es decir de crear nuevos seres humanos, sino también toda la legislación (y jurisprudencia) que “produce” vínculo filial, aspecto tan activo en muchos países europeos y americanos en las últimas décadas y que nos ha llevado a los antropólogos y antropólogas preocupados por el parentesco a

convertirnos en expertos en legislación y jurisprudencia y a estar atentos a cada mínima modificación legislativa que atañe a estas cuestiones. La demanda social de estas tecnologías de la procreación y el reclamo al derecho al acceso a la parentalidad a través de ellas de grupos sociales antes excluidos de la procreación solo se entiende desde un cambio en las concepciones de lo que es familia, filiación y parentesco, y sobre todo como resultado de elevar el deseo de ser padre o madre y la libertad de elegir respecto a la reproducción al rango de derecho individual. En el contexto de la ideología de la elección las tecnologías de la reproducción actúan como instrumentos que rompen primero con la discriminación que supondría que algunas personas por sus características biológicas no pudieran acceder a la parentalidad y se extiende, posteriormente, también a las personas que por su tipo de relaciones sexuales o a causa de no tener relaciones sexuales reproductivas tenían vedado el acceso a la reproducción.

A lo largo de esta exposición mi intento ha sido avanzar en la reflexión sobre el sentido de la parentalidad y el parentesco en las sociedades contemporáneas, a través de las maternidades lesbianas y de las formas y los caminos de acceso a la maternidad que estas parejas elegían. De alguna manera, y como hipótesis de partida que deberá ser o no modificada, no considero que las parejas de mujeres que decidan ser madres difieran de forma esencial en su concepción de que es ser madre, el vínculo parentofilial o la familia de las personas heterosexuales y en esa dirección parecen apuntar estudios recientes como el de Kathy Herbrand (2009), Flavio Tardovski (2012), José Ignacio Pichardo (2009) o Virginie Descoutures (2010). Es más, considero que la reivindicación de familia y de filiación de aquellos grupos que tradicionalmente han estado excluidos de la parentalidad, el llamado homobaby-boom, el familismo del que parecen revestirse el movimiento LGTB de los últimos años tiene que ver precisamente con un cambio en la concepción de la relación de parentalidad, de la filiación y parentesco, en el que este vínculo corresponde menos al mundo de lo natural y cada vez al mundo del deseo –naturalizado, es cierto, siguiendo a Joan Bestard (1998)- de tener descendencia y se basa no en sustancias biogenéticas sino en el amor mutuo como sustancia compartida. Este derecho a elegir que primero fue el derecho a no ser madre, más tarde a ser madre a pesar de que el propio cuerpo no pudiera reproducirse y, por último, derecho a ser madre aunque tu tipo de relaciones afectivo-sexuales no lo permita responde a la extensión del principio de que las personas tienen derecho a amar, a cuidarse mutuamente y a elegir los modos de acceder a ese amor y cuidado.

En trabajos anteriores hice hincapié en los cambios legislativos, remarcando el cambio acaecido respecto a la maternidad en la sociedad española en los últimos 10 años, e

intentaba mostrar como el escenario de decidir ser madres de las mujeres lesbianas se había transformado en muy pocos años. En esta ocasión quiero para terminar poner la atención en un cambio que si bien no es estrictamente legislativo, sí que se refiere a las normas que rigen los usos y ámbitos de actuación de la sanidad pública y que indica de forma clara las pugnas por las que este derecho a elegir transcurre. En el mes de julio de este año 2013 se trasladó una propuesta por parte del Ministerio de Sanidad en la que se instaba a las Comunidades Autónomas a restringir en la atención de la sanidad pública los tratamientos de reproducción asistida a las parejas estériles heterosexuales<sup>1</sup>. Hasta la fecha, y en un texto ambiguo, la ley establecía que tenían derecho a recurrir a estos servicios aquellas personas para las que existía un diagnóstico de esterilidad o una indicación clínica establecida. Este enunciado ambiguo procuraba a las comunidades e incluso hospitales a funcionar con criterios flexibles e incluir en sus listas de espera a mujeres solas o en pareja lesbiana. El argumento que respaldaba el requerimiento que ahora hacía el Ministerio era sencillo: solo se debería ofrecer este servicio a las personas que efectivamente fuesen estériles, cosa que se consideraba demostrada cuando no se había logrado embarazo tras un año de relaciones con coito vaginal. Se trataba, se afirmó, no de criterios ideológicos sino de priorizar a qué y a quiénes se iban a destinar los escasos recursos públicos: a aquellos que no podían tener hijos porque su cuerpo no era capaz de engendrar y no a aquellas que no podían tenerlos porque sus relaciones no eran reproductivas. Las restricciones al acceso a técnicas de reproducción asistida en la sanidad pública también tenían otras limitaciones sobre las que es posible reflexionar: fundamentalmente la edad de la mujer, el haberse sometido voluntariamente a una esterilización, y contexto sanitario o social inadecuado. Traigo este caso aquí porque el razonamiento utilizado por el Ministerio descansaba en una restricción de los grupos protegidos en su derecho a elegir, y se basaba para ello en criterios de coste del engendramiento, recogiendo en su recomendación ofrecérselo a aquellos que realmente lo necesitasen. Es decir: la propuesta se apoyaba en argumentos de eficiencia económica en un contexto de recortes presupuestario para atacar la extensión de la libertad de elegir a sectores a los que se había abierto hace muy poco. El argumento, si se pone uno o una a pensarlo, es bastante poco sólido: en principio hay más visos de lograr un embarazo viable en un cuerpo sin causas de esterilidad pero sin relaciones reproductivas que en aquellos cuerpos cuyo problema de engendramiento está precisamente en su cuerpo, y no en su tipo de relaciones. Se observa claramente que bajo la recomendación sanitario-económica en apariencia, se camuflan valores y concepciones sobre qué es una familia y quién tiene derecho a ella. Se esconde en definitiva la convicción de que algunos tipos de personas y de

<sup>1</sup> Consúltese hemeroteca días 17-19 de julio de 2013.

parejas tienen más derecho a acceder a ser madre que otros. De forma que si bien el acceso a la parentalidad de los homosexuales no se prohíbe si se sigue pensando que algunas formas de acceso a la parentalidad son legítimas, frente a las otras que no lo son o no lo son tanto. En definitiva, si bien compartimos que en la reproducción tenemos derecho a elegir, siguen existiendo elecciones legítimas y otras que no lo son o no lo son tanto.

### Bibliografía

- Beck-Gernstein, Elisabeth (2003). *La reinención de la familia*. Barcelona: Paidós.
- Bestard, Joan (1998). *Parentesco y modernidad*. Barcelona: Paidós Básica.
- Del Valle, Teresa (coord.) (2002). *Modelos emergentes en los sistemas y las relaciones de género*. Madrid: Narcea.
- Descoutures, Virginie (2010). *Les mères lesbiennes*. París: Le Monde/PUF.
- Díez Mintegui, M. Carmen (2000). "Maternidad y orden social. Vivencias del cambio" en Teresa Del Valle (ed.) *Perspectivas feministas desde la antropología social*, Barcelona, Ariel Antropología, pp. 155-186.
- Esteban, M.L. (coord.) et al. (2013). *Continuidades, conflictos y rupturas frente a la desigualdad: relaciones de género y prácticas corporales y emocionales en las/os jóvenes vascas/os*, Informe final de Investigación. Proyecto de Investigación I+D+i (MICINN, nº ref: FEM2009-07679).
- Fine, Agnès (ed.) (1998). *Adoptions. Ethnologie des parentés choisies*. París : Éditions de la Maison des sciences de l'homme.
- Delaisi De Parseval, Geneviève (2008). *Famille à tout prix*. Paris: Seuil.
- Hays, Sharon (1998). *Las contradicciones culturales de la maternidad*. Barcelona: Paidós.
- Héritier Françoise (1985). "La Cuisse de Jupiter. Réflexions sur les nouveaux modes de procréation". *L'Homme*, 94:XXV (2), pp. 5-22.
- Herbrand, Cathy (2009) "Déclinamos du désir d'enfant dans les coparentalités homosexuelles". *Revue des Sciences Sociales*, 41, pp. 42-51.
- Imaz, Elixabete (2010). "¿Madre no hay más que una? De cómo la reflexión sobre las familias lesbianas ayuda a evidenciar el carácter cultural y de género de la maternidad" en Fons, Piella y Valdés *Procreación, crianza y género. Aproximaciones antropológicas a la parentalidad*, Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, S.A, p. 359-376.

\_\_\_ (2006). "La maternidad en el seno de las parejas lesbianas: cambios, continuidades y rupturas respecto a los modelos familiares y maternos". *Arxius de ciències socials*, 15, p. 89-100.

\_\_\_ (2003). "Estrategias familiares y elección reproductiva: notas acerca de la maternidad en las parejas lesbianas". *Ankulegi-Revista de Antropología Social*, 7, p. 69-78.

Melhuus, Marit (2009). "L'inviolabilité de la maternité. Pourquoi le don d'ovocytes n'est-il pas autorisé en Norvège ?" en Enric Porqueres i Gene, *Défis Contemporains de la parenté*, París, Editions de l'école des hautes études en sciences sociales.

Pichardo, Jose Ignacio. (2009). *Entender la diversidad familiar*, Barcelona: Ediciones Bellaterra

Solinger, Rickie (2002). *Beggars and Choosers, How the politics of choice shapes adoption, abortion, and welfare in the United States*. Nueva York: Hill and Wang.

Tavorsky Flávio Luiz (2012) « Devenir père homosexuel en France : la construction sociale du désir d'enfant ». *Etnográfica*, vol. 16 (2), pp. 247-67.

Tubert, Silvia (1991). *Mujeres sin sombra. Maternidad y tecnología*. Madrid: Siglo XXI.

Weston, Kath (2003). *Las familias que elegimos*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.